

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que en la fecha del 4 de agosto de 2023 se realizó la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados y demás personas interesadas de la fallecida BERTHA LIGIA LOTERO y, a la fecha se encuentra vencido el término para que estas personas comparecieran al proceso (consecutivos 005 y 006 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 29 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00158 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	INÉS FABIOLA TORRES MONSALVE
Demandada	GILMA LOTERO (Heredera determinada de BERTHA LIGIA LOTERO)
Asunto	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE COMUNIQUE NOMBRAMIENTO A LA CURADORA DESIGNADA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA – CONCEDE TERMINO

Vista la constancia secretarial, y en tanto que a la fecha se encuentra vencido el término para que las los herederos indeterminados y demás personas interesadas de la fallecida BERTHA LIGIA LOTERO comparecieran al Juzgado en la oficina o por medios virtuales para intervenir en este asunto, se considera procedente seguir con el trámite del proceso (consecutivos 005 y 006 del expediente digital).

Por lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante a fin de comunique el nombramiento de la curadora nombrada en el auto admisorio de la demanda de fecha 1 de agosto de 2023, o en caso de que ya lo haya efectuado, aporte las respectivas constancias de esta gestión, para tal efecto se concede el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 146** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2bd3eb555f065588f48dc8574ff0e10681010b8f66d465f9ca4387c1d41346**

Documento generado en 29/08/2023 02:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>